



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

# Código *de* Conducta

*del Colegio de Educación Profesional Técnica  
del Estado de Veracruz.*

COMITÉ DE ÉTICA

## ÍNDICE

- I. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL**
- II. VALORES Y PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**
- III. CONDUCTAS ÉTICAS**
  - Cumplimiento del marco normativo y de planeación
  - Ética, valores y fomento a la cultura de la legalidad
  - Respeto a los derechos humanos
  - Desempeño del cargo público
  - Uso y asignación de recursos
  - Rendición de Cuentas
  - Uso transparente y responsable de la información
  - Relación con la ciudadanía
  - Relaciones interpersonales
  - Higiene, salud, seguridad y medio ambiente
- IV. IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**
- V. GLOSARIO**
- VI. FIRMAS DE ADHESIÓN**

## PRESENTACIÓN

Los valores, como instancias orientadoras en la vida, por sí mismos, son apreciados pues se enfocan a lograr una mejor convivencia y satisfacción personal. Todos ellos son puntos de referencia que nos ayudan a resolver conflictos de manera positiva, logran con ello mantener el equilibrio entre el mundo interno y el mundo externo. Los valores nos conforman como seres humanos, desde el momento en que nacemos, la sociedad por medio de nuestra familia nos reconoce dignos de ser apreciados y bien tratados.

Actuando bajo el cobijo de estos principios morales disfrutamos de la vida en libertad y en armonía. Aún sin ser totalmente conscientes de su presencia en nuestras vidas, son las coordenadas que utilizamos para decidir ejecutar acciones concretas, nos indican lo que es bueno para alcanzar una mejor calidad de vida en equilibrio con la sociedad. Nos proporcionan satisfacción, elevan nuestra autoestima y nutren nuestra identidad. Los valores puestos en práctica nos llevan al terreno de la ética, es decir, el comportamiento ético está dirigido por nuestros valores, cuya finalidad es alcanzar el bienestar común.

El tiempo en el que vivimos se caracteriza por una multitud de voces que nos indican distintas opciones para conducirnos, resolver problemas o de enfrentar situaciones de vida. Es de vital importancia ponernos de acuerdo en el significado de los referentes que nos guían y ubican en razón del anhelo por alcanzar el bienestar individual, institucional y social en equilibrio.

Mediante el presente Código de Conducta, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz reúne su función explicitada dentro de su Visión y Misión, a los valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se traducen en comportamientos éticos específicos, los cuales son cultivados por los servidores públicos adscritos a este Colegio a fin de fortalecer la dignidad del servidor público, la confianza de la sociedad hacia el empleado y al propio Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

Con la emisión de este documento, se tiene como objetivo clarificar los valores que tomamos como referencia para orientar las relaciones humanas y laborales en nuestro Colegio para construir una nueva cultura del servidor público, vinculada a una imagen positiva de este Organismo e incrementar la percepción de confianza que la sociedad tiene hacia el servidor público.

## I. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

**Misión** del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz: Formamos profesionales técnicos competentes, brindamos capacitación laboral, servicios tecnológicos y evaluación para la certificación en estándares de competencia laboral, a través de un Modelo Educativo de Calidad para la Competitividad, con enfoque en una formación integral y constructivista del conocimiento, sustentada en valores, manteniendo una vinculación permanente con los diversos sectores del Estado de Veracruz.

**Visión** del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz: Somos la Institución para la Formación de Profesionales Técnicos del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Veracruz que mejor responde a las necesidades de los sectores productivos y la sociedad, con estándares de clase mundial.

## II. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En el capítulo II, Art. 5 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado el día 12 de septiembre del año dos mil trece en la Gaceta Oficial del Estado; se establecen “Los valores y principios éticos que deben observar y bajo los cuales deben conducirse los servidores públicos de la administración pública estatal en el desempeño de su empleo, cargo o comisión...”, los cuales se enlistan a continuación:

### 1. LEGALIDAD.

El servidor público debe conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

## **2. HONESTIDAD.**

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

## **3. LEALTAD.**

El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

## **4. IMPARCIALIDAD.**

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

## **5. EFICIENCIA Y EFICACIA.**

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

## **6. RESPONSABILIDAD.**

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

## **7. TRANSPARENCIA.**

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad la propia Ley imponga.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS.**

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

## **9. BIEN COMÚN.**

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

## **10. CONFIDENCIALIDAD.**

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

## **11. RESPETO Y DIGNIDAD.**

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, medida y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

## **12. GENEROSIDAD.**

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

### **13. VOCACIÓN DE SERVICIO.**

El servidor público debe enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

### **14. RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.**

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

### **15. RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO.**

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

### **16. LIDERAZGO.**

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

## **III. CONDUCTAS ÉTICAS**

### **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN**

- Conoceré, respetaré y cumpliré la normatividad que rige mi actuar como servidor público y promoveré que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.
- Me abstendré de impulsar o elaborar normas y procedimientos en el Colegio, que propicien interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño y la eficiencia de otras dependencias y entidades y/o de sus servidores públicos.
- Contribuiré en el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones que corresponden a la unidad responsable de mi adscripción sujetándome a la evaluación con base en indicadores de resultados.

## **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS**

- Cumpliré con las disposiciones establecidas en el artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de evitar toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.
- Me abstendré de utilizar mi posición, jerarquía o nivel de competencia en perjuicio de mis compañeras y compañeros, así como para faltarles al respeto, hostigarlos o acosarlos sexual o laboralmente, amenazarlos, o bien, otorgar tratos preferenciales o discriminatorios.
- Realizaré las acciones necesarias para que sean superadas las situaciones que se presenten relacionadas con la desigualdad y la discriminación.
- Propiciaré esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo a fin de conciliar la vida familiar y el trabajo.



## **DESEMPEÑO EN EL CARGO PÚBLICO**

- Conoceré las funciones específicas del área en la que laboro y de las otras áreas para evitar un conflicto de intereses.
- Portaré en un lugar visible la credencial que me identifique como servidor público de este Colegio.
- Ejecutaré los procedimientos de este Colegio para lograr la misión institucional aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo, así como establecer los controles necesarios para atender en tiempo y forma los asuntos que me encomienden.
- Realizaré con profesionalismo las tareas que corresponden a mi puesto sin descuidar las que me sean encomendadas expresamente.
- Estaré dispuesto a aprender y ampliar los conocimientos que obtenga a través de la capacitación y/o profesionalización, para mejorar el desempeño de las actividades que tengo encomendadas.
- Acudiré puntualmente a mis labores, conforme a mi horario autorizado y las políticas en esa materia.
- Me abstendré de solicitar o aceptar de otra persona, dinero, regalos, favores especiales o cualquier otra compensación a cambio de otorgar información, agilizar o autorizar alguna gestión, trámite, servicio otorgado por este Colegio.
- Me abstendré de realizar acciones de proselitismo de naturaleza política y religiosa dentro de las instalaciones; así como de asistir a eventos de ese tipo en horario laboral.

## **USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

- Utilizaré y/o asignaré en forma transparente, equitativa e imparcial los recursos humanos, financieros y materiales para poder realizar de manera eficiente las tareas que me sean encomendadas, bajo principios de racionalidad y austeridad.
- Respetaré la política informática del Colegio absteniéndome de utilizar indebidamente el equipo de cómputo.
- Realizaré en forma oportuna, la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, observado la normatividad aplicable.
- Utilizaré con moderación los servicios de teléfono, fax, correo electrónico, impresión y fotocopiado.
- Utilizaré racionalmente la energía eléctrica de las oficinas apagando la luz, las computadoras y demás aparatos electrónicos cuando no se utilicen.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS**

- Asumiré plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar mis funciones en forma adecuada y sujetarme a la evaluación.
- Realizaré mis funciones con eficacia y calidad, con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimación en el uso de los recursos públicos.

## **USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

- Actuaré con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información interna del Colegio.
- Cuidaré la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
- Difundiré mediante conductos adecuados internos, la información que necesite conocer el personal del Colegio para el cumplimiento de los objetivos de la institución, así como el correcto desempeño de sus cargos públicos.
- Proporcionaré a la sociedad información que se genere en mi área de trabajo sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley para la Tutela de los Datos Personales, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, utilizando los procedimientos establecidos por la misma.
- Propiciaré el cumplimiento del artículo 8, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de que la información correspondiente a mi área de trabajo se encuentre permanentemente actualizada, solicitando la intervención de las instancias competentes.

## **RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA**

- Atenderé con diligencia los requerimientos que me formule la sociedad con motivo de las quejas y denuncias presentadas, canalizándolas adecuadamente a las áreas competentes para su debida atención.
- Me abstendré de utilizar las quejas y denuncias por el personal de este Colegio o de otras instituciones públicas, con fines de represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea objetiva y fundamentada.
- Buscaré que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad, confianza y credibilidad, con objeto de lograr su participación en la prevención, detección y sanción de conductas irregulares del personal, a favor del combate a la corrupción.
- Atenderé con solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños (as), así como a las personas con capacidades diferentes y a los integrantes de las etnias que forman parte de nuestra identidad nacional.

## **RELACIONES INTERPERSONALES**

- Mantendré una actitud positiva, comprometida con los objetivos del Colegio, trabajando en equipo con mis compañeros/as de trabajo.
- Ofreceré a mis compañeras y compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía, la equidad de género y la no discriminación, sin importar la jerarquía.
- Observaré buena conducta en mi empleo y me dirigiré con cortesía a mis compañeros/as de trabajo, evitando la crítica destructiva y actitudes prepotentes o lenguaje inadecuado.
- Me abstendré de divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras o compañeros o superiores y respetaré en todo momento la privacidad del personal.
- Evitaré toda acción que distraiga, moleste o perturbe a mis compañeras y compañeros por lo que me abstendré de escuchar música con volumen alto.
- Evitaré molestar o perturbar a mis compañeras y compañeros con operaciones de compraventa de diversos artículos en el horario laboral.
- Fomentaré la tolerancia, mostrando una actitud de apertura, respetando las diferentes opiniones y puntos de vista de las compañeras y compañeros de trabajo.

## **HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

- Cuidaré de mi salud e higiene personal evitando todo acto que pueda poner en riesgo la salud de mis compañeros.
- Me abstendré de introducir a las oficinas del Colegio alimentos que despidan olores molestos así como sustancias que pongan en riesgo mi salud y la de mis compañeros.
- Mantendré mi lugar de trabajo así como los sanitarios limpios, evitando olvidar o almacenar recipientes sucios que propaguen malos olores y plagas.
- Colaboraré en las acciones y acataré las disposiciones en materia de protección civil y de seguridad de las instalaciones del Colegio, incluyendo las relacionadas al acceso a los inmuebles, el estacionamiento y demás áreas comunes de esta dependencia.
- Reportaré al área responsable, cualquier falla que se presente relacionada con la energía eléctrica, las instalaciones de luz, así como en computadoras y demás aparatos electrónicos.
- Haré uso racional y responsable del papel, así como los de artículos de oficina y desechables procurando reutilizarlo las veces que sea posible.
- Observaré las disposiciones institucionales en materia de separación de desechos orgánicos e inorgánicos, utilizando para tal efecto los contenedores correspondientes.
- Fomentaré la cultura de limpieza depositando la basura en los cestos y lugares señalados dentro de la Institución.
- Utilizaré racionalmente el agua de las oficinas y reportaré al área responsable del mantenimiento cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento.
- Utilizaré racionalmente los vehículos de la institución y reportaré al área responsable del mantenimiento cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento.

## **IV. IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

Los servidores públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública tal y como lo demanda la sociedad, por ello debe tomar como referencia de su comportamiento el presente Código de Conducta.

El Código de Conducta del Colegio está elaborado para ayudarnos a tomar decisiones y entender cuándo debemos buscar más información de forma que sea posible hacer lo correcto. Sin embargo, no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni puede abarcar específicamente todas las leyes vigentes o expresiones culturales propias del pueblo veracruzano.

Se espera que todos los servidores públicos de esta dependencia se familiaricen con el contenido de este Código y lo apliquen. Aquel que infrinja lo aquí establecido puede ser merecedor de una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco establezca la Ley aplicable.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

### **3.1 POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO**

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, se requiere que todos los servidores públicos adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz:

- Acaten puntualmente las leyes aplicables a los servidores públicos en su diario actuar.
- Actúen con ética en su función pública evitando cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal o inmoral.
- Además de conocer este Código, es su responsabilidad conocer las leyes, reglamentos, normas, políticas, programas, manuales administrativos, prácticas y demás pautas que son inherentes para el desarrollo técnico de las actividades de su empleo, cargo o comisión.

### **3.2.2 POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS**

Se prohíben las represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades, ya que éstas se oponen a las políticas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

### **3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN**

Los servidores públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código.

El Comité pone a su disposición el número (228) 8 18 50 13 y (228) 8 18 48 55, así como la cuenta de correo electrónico [conductayetica@conalepveracruz.edu.mx](mailto:conductayetica@conalepveracruz.edu.mx); ambos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las preguntas, inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrán realizarse en forma anónima.

El Comité de Ética, dará respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas por parte de los servidores públicos en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la recepción, una vez recibida la solicitud del interesado.

## INDICE ANALÍTICO DE MATERIAS

Acoso, 7  
Alimentos, 12  
Compraventa, 11  
Confidencialidad, 10  
Corrupción, 10  
Cortesía, 11  
Credencial, 8  
Denuncias, 10  
Dinero, 8  
Discriminación, 7  
Eficacia, 9  
Energía eléctrica, 9, 12  
Falla, 12  
Higiene personal, 12  
Horario, 8  
Hostigamiento, 15  
Imparcialidad, 10  
Información, 10  
Limpieza, 12  
Marco normativo, 6  
Profesionalismo, 8  
Quejas, 10  
Racionalidad, 9  
Recursos, 9  
Regalos, 8  
Represalias, 13, 14, 15  
Reputación, 11  
Respeto, 7  
Responsabilidad, 13  
Salud, 12  
Sanitarios, 12  
Seguridad, 12  
Solidaridad, 10  
Tolerancia, 11  
Vehículos, 12



## **FIRMAS DE ADHESIÓN**

**Lic. Federico Márquez Pérez**  
Director General

**Lic. David Cárdenas López**  
Subcoordinador de Administración

**Lic. Epifanio Carmona Guerra**  
Subcoordinador de Innovación y Tecnologías de la Información

**Lic. Joaquín Alcántara Ceballos**  
Subcoordinador de Servicios Institucionales

**Lic. Francisco Javier Camacho Acosta**  
Titular Jefatura Jurídica